



## *Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2018-INAIGEM/PE*

Huaraz, 12 de Noviembre de 2018

### VISTO:

El Informe N° 012-2018-INAIGEM/GG-OCT, de fecha 29 de Octubre de 2018, emitido por la Jefatura de la Oficina de Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, que solicita autorización de viaje al exterior de la servidora público **Mg. CRISTIANA LEUCCI**, Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica del INAIGEM, para participar de las reuniones: Reunión Anual de la Asamblea de Países Miembros de la Iniciativa Andina de Montañas (IAM), Reunión Regional de Países Andinos para Acciones de Avance de la Agenda Estratégica de Adaptación al Cambio Climático en las Montañas Andinas ONU Medio Ambiente, y Sesión complementaria de trabajo del Programa Bosques Andinos, a realizarse en la Ciudad de Quito, Republica del Ecuador; y,



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal;

Que, mediante el documento del visto, la Jefatura de la Oficina de Cooperación Técnica del INAIGEM sostiene la necesidad de presentar la posición de la institución en cuanto a sus avances en el Grupo Técnico de Montañas, asimismo buscar las posibles sinergias y colaboraciones con los otros países de la región andina, motivo por el cual recomienda que la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica, servidora público de la Entidad, asista a las reuniones siguientes: Reunión Anual de la Asamblea de Países Miembros de la Iniciativa Andina de Montañas (IAM), Reunión Regional de Países Andinos para Acciones de Avance de la Agenda Estratégica de Adaptación al Cambio Climático en las Montañas Andinas ONU Medio Ambiente, y Sesión



complementaria de trabajo del Programa Bosques Andinos, a realizarse en la Ciudad de Quito, Republica del Ecuador;

Que, para asistir a las citadas reuniones a realizarse del 19 al 22 de Noviembre de 2018, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, se ha designado a la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica, Mg. CRISTIANA LEUCCI, servidora público de la Entidad para que realice el viaje que corresponde, precisándose en el informe N° 012-2018- INAIGEM/GG-OCT que dicho viaje no irrogará gasto alguno al Estado, los mismos que serán cubiertos por los fondos de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (CONSUDE);

Que, en atención al documento sustentatorio sobre el particular, resulta conveniente para el interés institucional autorizar el referido viaje al exterior, toda vez que los resultados de las reuniones redundarán en el cumplimiento de los objetivos del INAIGEM;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior del país de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el literal e) del artículo 14° de la Ley N° 30286, Ley de creación del INAIGEM y el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, establecen que corresponde a la Presidente Ejecutiva la Titularidad del Pliego y es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y entre sus funciones se encuentran emitir directivas y resoluciones en el ámbito de su competencia, así como aprobar los viajes al exterior del personal de la entidad, de conformidad con la legislación vigente

Que, estando a lo propuesto y con el visto de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 30286 que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior del País de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INAIGEM; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorización de viaje al exterior**

**AUTORIZAR** el viaje al exterior del país de la **Mg. CRISTIANA LEUCCI**, Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 18 al 22 de Noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte



considerativa de la presente Resolución, la misma que no irrogará gasto alguno para el Estado.

**Artículo 2°.- Informe**

**DISPONER** que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora público designada en el artículo precedente, presente ante el Titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 3°.- Gastos o exoneraciones**

**PRECISAR** que la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneraciones o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 4°.- Notificación**

**NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Administración - Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.- Publicación**

**DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe)).



**Regístrese y comuníquese**



  
-----  
GISELLA ORJEDA Ph.D.  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares  
y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM

